COPIA

BNF

C E Nº 57 /2013

Asunción, 17 de junio de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Mantenimiento de Puertas de Blindex del Banco Nacional de Fomento--------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 25/2013 para el "Mantenimiento de Puertas de Blindex" del Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 309/2013 de fecha 02 de mayo de 2013, con **Expediente Nº 315288.**
Por NOTA DNCP Nº 12709/2013 de fecha 8 de mayo de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 333/2013 de fecha 09 de mayo de 2013 se subsanaron las observaciones hechas por la DNCP y se solicita la difusión del llamado a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).

El llamado se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256044 en fecha 20 de mayo de 2013** y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP) y se cursó invitación a los siguientes oferentes: VIDRIO CAR S.A., 6 DE MARZO S.A., CONCREX S.R.L., RAMONA BAZAN BASUALDO y CRYSTAL HOUSE COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Se adjuntan documentos de envío de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTA DE APERTUTA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto 29 de mayo de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa BNF CD Nº 25/2013 con ID 256044, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: GR Consultores de Antonio Ribera; S PAZOS de Daniel Pazos López; JLC INGENIERIA de Jorge Luis Coronel Del Puerto; LLAVEPAR S.R.L; CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA; GRUPO MUNDO S.A; 6 DE MARZO S.A; PRO-ECO S.A y OURA S.R.L; Se adjunta copia del acta.
Obs.:

El Señor Jorge Riveros, representante de la firma 6 DE MARZO S.A. deja expresa constancia de cuanto sigue:

- JLC INGENIERIA, tanto la carta oferta como la garantía de mantenimiento de oferta están fechada 27/05/2013 (confunde los 120 días solicitados).
- CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA y GRUPO MUNDO S.A; la garantía de mantenimiento de oferta no especifica el monto asegurado, que según la convocante es el 3% sobre el monto máximo (120.000.000x3%) Gs. 3.600.000.

- S PAZOS, la garantía de mantenimiento de oferta es por un monto menor al solicitado por la convocante Gs. 1.314.000.
- En la Carta Oferta: Se observa que los ítems 11,12 y 13 solicita cotización por rango, algunos oferentes por observar montos irrisorios de 1.000, 2.000, 3.000 a 7.000 figuran cotizados por km. (JLC INGENIERIA, GR CONSULTORES, CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA, S PAZOS, GRUPO MUNDO S.A Y OURA S.R.L.).

Los Representantes de la firma LLAVEPAR S.R.L, dejan constancia de lo siguiente:

- La no presentación de precios por rango de las siguientes empresas: JLC INGENIERIA, GR CONSULTORES, CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA, S PAZOS, GRUPO MUNDO S.A Y OURA S.R.L.
- No presentan antecedentes de listado de todo su personal, las empresas: JLC INGENIERIA, GR CONSULTORES, CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA, S PAZOS Y GRUPO MUNDO S.A.
- No presentan listado de IPS: GR CONSULTORES, CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA, S PAZOS, JLC INGENIERIA Y GRUPO MUNDO S.A.
- No presentan contratos, ni facturas: CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA, GR CONSULTORES Y S PAZOS.

Se procedió a efectuar correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma ProEco S.A., en el sentido de que el precio total de Gs. 6.008.500.-(Guaraníes seis millones ocho mil quinientos) lo correcto debe ser Gs 5.551.000.-(Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y un mil).

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando los documentos de carácter sustancial requeridos para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las ofertas presentadas por las firmas JLC INGENIERIA de Jorge Luis Coronel Del Puerto y PRO-ECO S.A, presentan errores en el llenado de la oferta en el sentido de que en los ítems 11, 12 y 13, es decir , "Unidad de medida" es llenado por km y no unidad, asimismo, "Presentación" es llenado 1 unidad Gs/km debiendo ser por unidad, respectivamente.

Por tanto, como el llenado incorrecto de la oferta es de carácter sustancial, se procede **a descalificar a las firmas JLC INGENIERIA de Jorge Luis Coronel Del Puerto y PRO-ECO S.A.**

Con relación a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma 6 de marzo S.A. en cuanto al tiempo de vigencia, la misma hace mención al punto 10 del Anexo B. En dicho punto no se indica el periodo de validez de la misma. Asimismo, el importe presentado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma S PAZOS de Daniel Pazos López es inferior (G. 1.314.000.-) a lo requerido (G. 3.600.000) en el llamado (3% del monto máximo de la oferta).

Por tanto, de acuerdo al Art. 61º) del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **se rechazan las ofertas de la firmas 6 de marzo S.A. y S PAZOS de Daniel Pazos López**, por no ajustarse la garantía de mantenimiento de oferta a lo requerido en el llamado.

- **EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

De las verificaciones que efectuadas a las ofertas presentadas por los oferentes, somos del parecer que las firmas han cotizado los servicios requeridos en el PBC, conforme a las necesidades de la Institución y las mismas se ajustas a las especificaciones técnicas.

De la revisión general realizada a las ofertas se ha constatado que las firmas GRUPO MUNDO S.A., GR CONSULTORES de Antonio Ribera, OURA S.R.L. y la Unipersonal de CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA no dieron cumplimiento al Numeral 20.d) Experiencia que en su último punto exige: "Antecedente policial del personal que realizará el servicio".

Por tanto, de acuerdo al Art. 61° numerales 3 y 4[1] del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a **rechazar la oferta de las firmas GRUPO MUNDO S.A., GR CONSULTORES de Antonio Ribera, OURA S.R.L. y la Unipersonal de CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA.**

De acuerdo a la normativa vigente se procede a analizar la siguiente oferta más baja en precios que corresponde a la firma **LLAVEPAR S.A.:**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de la Contratación Directa prevista en la ley 2051/03, se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones(Personas Físicas y Jurídicas)	Cumple	No cumple
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N /A	
Experiencia.		
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos)	Cumple	

[1] Art. 61°.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que <u>será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos</u> de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple satisfactoriamente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. **<u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta</u>**...".

contratos y/o Facturas por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria a instituciones públicas y/o privadas.		
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria con un mínimo de 3(tres) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	
Antecedente Policial del personal que realiza el servicio	Cumple	
Presentar		
Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A	

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **LLAVEPAR S.A.**, conforme al CDP Nº129/2013 de fecha 15/04/2013 y a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **LLAVEPAR S.A.** , la **misma cumple con los requerimientos del llamado,** por lo que sugerimos adjudicar a la misma el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida.	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (I.V.A incluido)
1	72102602-001	Mantenimiento Preventivo de las puertas de blindex, según Especificaciones Técnicas (mano de obra incluida).	Unidad	1	Unidad	240.000
2	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Superior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
3	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Inferior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	20.000
4	72102602-001	Servicio de Colocación de Frenos de Piso (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	330.000
5	72102602-001	Servicio de Colocación de Manijones de madera (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
6	72102602-001	Servicio de Colocación de Pasadores (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
7	72102602-001	Servicio de Colocación de Cerraduras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
8	72102602-001	Servicio de Colocación de bisagras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
9	72102602-001	Servicio de Colocación de seguro de puertas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	8.000
10	72102602-001	Servicio de Colocación de Accesorios de Aberturas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	240.000
11	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 25 a 150 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	330.000
12	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 151 a 300 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	440.000
13	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 301 a 450 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	550.000
Precio total: Guaraníes dos millones doscientos ocho mil (incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.)						**2.208.000.-**

La firma propuesta para la adjudicación se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el estado. Se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **LLAVEPAR S.A.,** el "Mantenimiento de Puertas de Blindex del Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de Gs. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. y un monto máximo de Gs 120.000.000.-(Guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo a la propuesta de adjudicación.

La disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio asciende a Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), y el saldo quedará supeditado a la aprobación del presupuesto del ejercicio financiero 2014.

El plazo de vigencia del Contrato es por el término de 18 meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

LIC. CARLOS LUIS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe de Sección Procesos Documentarios
DIRECCIÓN DE GABINETE
26/06/13
12:40 hs